

# Guía Docente

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Derecho		
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas		
Facultad/Escuela:	Ciencias Jurídicas y Empresariales		
Asignatura:	Derecho Penal II		
Tipo:	Obligatoria	Créditos ECTS:	6
Curso:	2	Código:	7222
Periodo docente:	Tercer semestre		
Materia:	Derecho Penal		
Módulo:	Derecho Público		
Tipo de enseñanza:	Presencial		
Idioma:	Castellano		
Total de horas de dedicación del alumno:	150		

Equipo Docente	Correo Electrónico
María José Castañón Álvarez	mj.castanon.prof@ufv.es
María José Puente Serrano	m.puente@ufv.es

## DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura de Derecho Penal II corresponde al módulo de Derecho Público, dentro de la materia de Derecho Penal. Se imparte en el primer semestre del 2º año.

La asignatura de Derecho Penal II, se refiere a la denominada, Parte Especial se agrupan los delitos, contenidos en el Libro II del Código Penal y en diversa legislación especial. Supone por tanto el estudio de los delitos en particular. Frente a la abstracción de la Parte General, resalta en la Parte Especial, una mayor concreción que afecta sobre todo a la acción tipificada y a la punibilidad en virtud del principio de legalidad.

El estudio de esta materia se inicia con la división general de delitos contra los Particulares, delitos contra la Sociedad y delitos contra el Estado. Dentro de cada uno de estos grupos se atenderá al bien jurídico protegido para realizar el análisis de las conductas tipificadas, consolidando los conocimientos de los elementos conceptuales y aplicativos básicos de esta rama del ordenamiento jurídico, que se adquieren con el estudio de la Parte General.

## OBJETIVO

Conocer e identificar, en cada figura delictiva, los distintos elementos del tipo. Todo ello desde una perspectiva crítica de acuerdo con los derechos y garantías de la persona, valorando la transcendencia social de la justicia penal.

## CONOCIMIENTOS PREVIOS

Para el seguimiento de esta asignatura se requiere conocimientos de Derecho Penal I Parte General

## CONTENIDOS

### CONTRA LAS PERSONAS

- Homicidio y sus formas
- Aborto
- Lesiones
- Lesiones al feto
- Manipulación genética
- Contra la libertad
- Torturas y contra la integridad moral
- Contra la libertad e indemnidad sexual
- Omisión de socorro
- Contra la intimidad imagen e inviolabilidad del domicilio
- Honor

### CONTRA EL PATRIMONIO

- Hurto
- Robo
- Extorsión
- Hurto y robo de uso de vehículo a motor
- Usurpación
- Defraudaciones
- Frustración de la ejecución
- Insolvencias punibles
- Daños
- Receptación y blanqueo de capitales

### CONTRA BIENES COLECTIVOS

- Contra la seguridad colectiva
- Contra la Administración Pública
- Contra la Administración de Justicia

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

Se utilizará en esta asignatura una metodología mixta, fundamentada en la asistencia y participación en clases teóricas y clases prácticas, así como la investigación y reflexión personal del alumno.

#### TRABAJO PRESENCIAL

Clases expositivas: Transmisión de conocimientos por el profesor con el fin de activar procesos cognitivos en el estudiante, profundizando en los puntos de mayor interés y dificultad. Siendo muy recomendable que el alumno previamente haya leído y preparado el tema a exponer por el profesor y así participar más activamente en clase.

Clases prácticas: Estudio, análisis y valoración de de casos casos reales o simulados que permiten al alumno poner en práctica los conocimientos teóricos previamente adquiridos.

Comentario de textos: Lectura, análisis y comentario de textos. El objetivo principal es que el alumno desarrolle su capacidad de análisis, síntesis y razonamiento crítico.

Exposición de trabajos: Presentación oral del trabajo de investigación elaborado por el alumno individualmente o en grupo, con el objetivo de favorecer la comprensión y asimilación de los diferentes conceptos previamente adquiridos y el desarrollo de la capacidad argumentativa y crítica del alumno.

Debates: sobre problemas jurídico penales reales, de manera que el alumno aprenda a discutir razonablemente determinados temas, intercambiando pareceres, aceptando opiniones contrarias, exponiendo razones y argumentaciones, asimilando a la vez los argumentos de la parte contraria, detectando sus puntos fuertes y débiles y desarrollando la capacidad de comunicación y argumentación jurídica.

Tutoría:

- a) Personalizada: atención individual del alumno con el objetivo de revisar y debatir los temas presentados en clase y aclarar las dudas que le hayan surgido.
- b) Grupal: Supervisión de los estudiantes que trabajan en grupo para el desarrollo del trabajo.

Realización de exámenes: El objetivo es evaluar la adquisición de las competencias planteadas, principalmente de carácter cognitivo, como parte del sistema de evaluación. A la vez que permite evaluar los resultados de aprendizaje obtenidos.

#### TRABAJO AUTÓNOMO

Trabajo de investigación en grupo: Proyecto llevado a cabo por parte de un grupo de estudiantes sobre un tema específico para cuya elaboración debe tener en cuenta todas las fuentes documentales y prácticas que sean necesarias

Trabajo de investigación individual: Proyecto llevado a cabo por parte de un estudiante sobre un tema específico para cuya elaboración debe tener en cuenta todas las fuentes documentales y prácticas que sean necesarias

Estudio teórico: Estudio de los contenidos de carácter teórico del programa y preparación de las lecturas recomendadas

Estudio práctico: Estudio de los contenidos de carácter práctico del programa y resolución de casos prácticos

Trabajo virtual en la red: Espacio virtual diseñado por el profesor y de acceso restringido, donde el alumno consultará documentos, podrá trabajar simultáneamente con otros compañeros, participar en foro organizado y mantener tutorías con el profesor.

## DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
60 horas	90 horas

## COMPETENCIAS

### Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la

base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

### **Competencias generales**

Conocer el contenido sustantivo de las disciplinas jurídicas y las complementarias a éstas.

Investigar, manejar fuentes y gestionar información.

Adquirir la capacidad de análisis, síntesis, valoración y razonamiento crítico.

### **Competencias específicas**

Conocer los conceptos, instituciones y relaciones jurídicas y su fundamento.

Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

Manejar las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales) aplicables al caso de estudio.

Mostrar una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico, siendo capaz de identificar la adecuación de la norma al ideal de Justicia.

Aplicar técnicas de argumentación jurídica, ofreciendo su punto de vista de un modo razonado, fundamentado y tolerante.

## **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Analiza e interpreta la legislación penal a la luz de la doctrina científica y la Jurisprudencia.

Utiliza adecuadamente el lenguaje jurídico penal

Interrelaciona los contenidos de los tipos penales con otras disciplinas jurídicas.

Aplica los conocimientos teóricos a la resolución de casos prácticos.

Valora el derecho positivo desde su conformidad con los principios inherentes a la dignidad y la Justicia

Desarrolla técnicas de argumentación para elaborar los escritos de calificación jurídicopenal.

## **SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE**

En el sistema de evaluación de la asignatura, se sigue un sistema de evaluación continua, no teniendo sólo un valor sumativo sino valorativo, por ello, se valorará el trabajo que el alumno realice durante todo el curso. Es

obligatorio que el alumno asista al 80% de las clases y que realice todas las actividades que el profesor indique como obligatorias. Se tendrán en cuenta los siguientes parámetros y ponderación porcentual en la nota final:

- Pruebas teóricas: 70%

- Actividades prácticas 30% (exposiciones orales, casos prácticos, trabajos de investigación, tutorías, etc.) y participación en el curso

Este sistema se seguirá tanto para la convocatoria ordinaria como extraordinaria, así como para los alumnos que excepcionalmente estén dispensados de asistencia a clase y los alumnos en segunda y ulterior matrícula: los alumnos deberán realizar el examen final, en la fecha de la convocatoria oficial y además entregar los casos prácticos y demás actividades programadas por el profesor.

Normas generales:

-La media de la calificación global, se obtendrá a partir de la calificación de 5 en cada uno de los bloques, tanto teóricos como prácticos.

-ASPIRANTES A MATRICULA DE HONOR: los alumnos que se encuentren en esta situación, deberán realizar una pregunta extra que señale el profesor a desarrollar en el examen final.

## **BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS**

### **Básica**

MUÑOZ CONDE, F., Derecho Penal. Parte Especial, 20ª ed. revisada y puesta al día, Valencia: Tirant lo Blanch, 2015

VIVES ANTÓN / ORTS BERENGUER / CARBONELL MATEU / GONZÁLEZ CUSSAC / MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, Derecho Penal. Parte Especial, 5ª Valencia: Tirant lo Blanch, 2016

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre

Jurisprudencia

### **Complementaria**

QUINTERO OLIVARES, G.; GARCÍA ALBERO, R.; TAMARIT SUMALLA, J.M.: Comentarios al Código Penal Español, Tomo I-II, 7ª Ed. Aranzadi. Pamplona 2016

QUINTERO OLIVARES / MORALES PRATS/ e.a, Comentarios a la Parte Especial del Derecho Penal, 10ª Ed. Aranzadi 2016. Pamplona.